

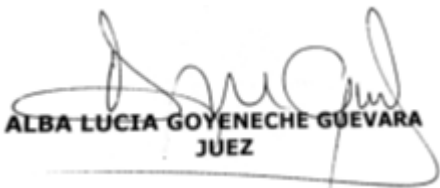


PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2015 00623 00

Previo a decidir lo que en derecho corresponde (archivo 13 y 14 Cdo 1), el libelista deberá allegar poder para actuar dentro del proceso Divisorio, tal y como se le ha solicitado en varias oportunidades.

.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY	27/09/2022	SE NOTIFICA	LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN		ESTADO No. 165	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			

Consejo Superior
de la Judicatura